INTERPRETACIÓN EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: IMPLICACIONES DERIVADAS DE LA COMUNICACIÓN NO VERBAL

MARTA LUCERO GARCÍA
Universidad de Salamanca

RESUMEN

La interpretación en casos de violencia de género se caracteriza por ser un contexto sumamente delicado en el que entran en juego multitud de factores. Las víctimas de violencia de género a menudo se encuentran en una posición de discriminación y vulnerabilidad que puede verse exacerbada si el intérprete no toma en consideración los diferentes aspectos de la comunicación no verbal, generalmente relegados a un segundo plano pero con implicaciones considerables e inmediatas.

Palabras clave: comunicación no verbal, interpretación, violencia de género.

ABSTRACT

Interpreting in situations of domestic violence takes place in highly sensitive contexts where many factors come into play. Victims of domestic violence often find themselves in a position of discrimination and vulnerability which can be aggravated when the interpreter fails to take into consideration different aspects of nonverbal communication, usually set aside in spite of their significant and immediate implications.

Keywords: domestic violence, interpreting, non verbal communication.

1. INTRODUCCIÓN

La violencia de género es uno de los problemas más graves a los que debe hacer frente la sociedad actual. En España, a pesar de las múltiples medidas adoptadas tras la implantación de la Ley Orgánica

1/2004, las estadísticas publicadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015) aún muestran un panorama desolador. En el último año, las víctimas mortales por violencia de género alcanzaron la intolerable cifra de 53 mujeres asesinadas a manos de sus (ex)parejas, un importante porcentaje de las cuales (32,1%) eran mujeres extranjeras. Si bien es cierto que en muchos casos el país de origen de estas víctimas extranjeras es hispanohablante, en otros se trata de mujeres cuya lengua materna no es el español, por lo que las barreras lingüísticas suponen un obstáculo adicional que solo puede superarse con ayuda de intérpretes.

En este sentido, no hay que perder de vista la enorme relación entre la migración y la necesidad de traducción e interpretación. Como bien apunta Cronin (2006: 45), la condición del migrante es la condición del ser traducido: una persona que migra a otro país probablemente deberá moverse en una lengua y cultura diferentes a las de su país de origen, por lo que el desplazamiento no es solo físico (con un cambio de lugar), sino también simbólico, en la medida en que esta persona habrá de trasladarse desde una forma de hablar, escribir e interpretar el mundo a otra muy distinta. En estas situaciones concretas se vuelve imprescindible la asistencia de intérpretes y se pone de manifiesto la importancia de acudir a profesionales con cualificación y formación específica en violencia de género.

Diversos estudios analizan la situación actual de la interpretación en estos contextos (Gascón Sorribas y Gracia Ibáñez 2004; Amnistía Internacional 2007; Toledano Buendía y Fernández Pérez 2012; Naredo Molero 2013; Mojica López 2014) y otras tantas publicaciones exploran las competencias y la formación que deberían poseer los intérpretes que actúan en casos específicos de violencia de género (Dublin Rape Crisis Centre 2008; Standing Together Against Domestic Violence 2008; Glasgow Violence Against Women Partnership 2011). Sin embargo, estas referencias no tienen demasiado en cuenta el papel que desempeña la comunicación no verbal y las implicaciones que se derivan de ella, a pesar de que con bastante frecuencia los mensajes que se trasmiten a través de esta última tienen mayor carga de significado que los propiamente verbales (Foucault 1994; Patterson 2011; Määttä 2014). Esto cobra especial relevancia en el contexto objeto del presente estudio, ya que las situaciones donde la

víctima revela la violencia sufrida (ya sea en el ámbito sanitario, policial o judicial) son sumamente delicadas.

2. COMUNICACIÓN NO VERBAL

La expresión ‹‹comunicación no verbal››, siguiendo la definición de Ana María Cestero (1999 *apud* Centro Virtual Cervantes 2015), tiene un significado extremadamente amplio, ya que abarca todos los signos y sistemas de signos no lingüísticos que comunican o se utilizan para comunicar. Son varios los elementos que componen estos sistemas según la clasificación propuesta por M. L. Knapp (1980 *apud* Centro Virtual Cervantes 2015), a saber, el comportamiento cinésico, las características físicas, la conducta táctil, el paralenguaje, la proxémica, los artefactos y los factores del entorno. Patterson (2011: 17-25) establece una serie de diferencias principales entre la comunicación verbal y la no verbal. A continuación se señalan las características que mayor relevancia tienen para nuestro contexto:

- El significado de las conductas no verbales es casi siempre condicional, pues no existe un vocabulario fijado y depende del contexto particular;
- La comunicación no verbal siempre está activa en los escenarios sociales;
- Los canales de recepción y envío operan de forma simultánea;
- Gran parte de lo que se comunica se transmite de forma automática y desapercibida.

En los intercambios triádicos, comunicación cara a cara donde un intérprete actúa como intermediario entre los interlocutores, se pone de manifiesto la importancia de los aspectos no verbales. En este sentido, Mason (2001: ii) señala el uso del lenguaje no verbal como complemento a los mensajes verbales. Así, este autor afirma que la interpretación consecutiva no se puede estudiar como un mero conjunto de textos orales, puesto que también entran en juego elementos paralingüísticos y otros aspectos contextuales. En el apartado siguiente ofreceremos un esbozo de los aspectos más importantes de la comunicación no verbal en la interpretación en casos de violencia de género.

3. INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN NO VERBAL

En general, la interpretación en los servicios públicos se caracteriza por la inmediatez de la comunicación y la presencia de todos los agentes implicados en ella. De ahí que el intérprete deba considerar multitud de factores a la hora de diseñar las estrategias que mejor se adecuarán a cada situación interpretativa particular: contexto, participantes, relaciones de poder, expectativas de los interlocutores, etc. En diferentes publicaciones se abordan varios elementos de la comunicación no verbal que debe tener en cuenta el intérprete que actúa en contextos de violencia de género. Los reseñados con mayor frecuencia son los relativos a la confianza de la víctima en el intérprete, la percepción de la víctima a través del intérprete y el cuidado psicológico de estos profesionales.

En primer lugar, la asociación Glasgow Violence Against Women Partnership (2011: 5) señala que las víctimas de violencia sexual a menudo sienten vergüenza, temor, culpa o desconfianza, en especial cuando están transmitiendo sus vivencias, lo que puede suponer un obstáculo para una comunicación abierta y fluida. En este sentido, el centro Dublin Rape Crisis Centre (2008: 23-24) señala que sería extremadamente difícil y desalentador para estas mujeres sentir que su intérprete, esa persona a la que están confiando sus palabras y su historia, no las cree. Por consiguiente, estos profesionales deberían ser conscientes de que sus expresiones faciales, postura, tono, etc. podrían ser malinterpretados a fin de garantizar que su lenguaje corporal no muestre en ningún momento juicios de valor con respecto a las experiencias que la víctima revela (Glasgow Violence Against Women Partnership 2011: 5).

Por otro lado, Mason (2005: 36) señala que la identidad de un agente se construye a través de pequeñas pistas que se hacen presentes en la comunicación, tanto a nivel verbal como no verbal. De esta manera, elementos como la apariencia física de los participantes, los gestos, la postura, la mirada o la proximidad entre agentes pasan a tener una importancia fundamental. Con relación a este aspecto, se ha estudiado que la imagen y conducta del intérprete, e incluso su mera

presencia, influyen en cómo se percibe a la persona interpretada (Berk-Seligson 1990 *apud* Mikkelson 1998: 28). Es más, debido a que el resto de participantes en la comunicación normalmente no entiende el otro idioma, el foco de atención suele estar en el intérprete, por lo que la conclusión de que un testimonio es veraz y creíble a menudo se construye no solo a través de las palabras de este, sino también mediante elementos no verbales como sus pausas o su lenguaje corporal (*idem*).

En tercer lugar, otro elemento que el intérprete debe tener en cuenta en relación con la comunicación no verbal es la llamada ‹‹conducta mimética››, es decir, la imitación voluntaria o involuntaria de la postura, expresión facial o respiración de uno de los participantes en la comunicación. Patterson (2011: 101) explica que, cuando esto ocurre con frecuencia en una interacción, se suele incrementar el vínculo de la persona imitada hacia su interlocutor, y viceversa. La consecuencia inmediata de este fenómeno es que el intérprete podría experimentar en mayor medida las mismas reacciones y sentimientos de la víctima, lo que influiría negativamente en su salud psicológica (Dublin Rape Crisis Centre 2008: 24, 39).

Por último, en varias publicaciones y guías de buenas prácticas se ofrecen orientaciones relativas a la comunicación no verbal dirigidas a los intérpretes que actúan en estos contextos específicos. Entre otras recomendaciones, se hace hincapié en la necesidad de que se adopte una actitud profesional, neutral e imparcial a través de las posturas y expresiones faciales (Dublin Rape Crisis Centre 2008: 22; Mikkelson 1998: 24; Abraham 1998: 170, 172; Glasgow Violence Against Women Partnership 2011: 4). Otro aspecto que se considera clave para ofrecer una interpretación de calidad es la empatía con la víctima (Amnistía Internacional 2007: 34; Standing Together Against Domestic Violence 2008: 3), que puede mostrarse mediante actitudes respetuosas hacia la mujer a nivel individual y hacia la cultura de la que proviene, especialmente a través de los distintos elementos de la comunicación no verbal. Además, en relación con la conducta mimética, el centro Dublin Rape Crisis Centre (2008: 24, 39) recomienda a los intérpretes que eviten imitar la postura y respiración de la persona interpretada y ofrece una serie de recomendaciones para aquellos casos donde involuntariamente el intérprete haya adoptado

dicha conducta (por ejemplo, ejercicios de respiración o de relajación y cambios de postura para aliviar tensión) a fin de que la salud psicológica del intérprete se vea afectada en la menor medida posible.

4. CONCLUSIÓN

En el ámbito de la interpretación aún se echan de menos estudios profundos sobre la comunicación no verbal, a pesar de las múltiples implicaciones que se derivan de ella. Ya hemos señalado que los contextos de violencia de género son extremadamente delicados y que, a fin de lograr una comunicación fluida y abierta con la víctima, es necesario establecer una relación de confianza que se basa en gran medida en la comunicación no verbal. En este sentido, el intérprete tiene una función clave, puesto que actúa como punto de unión entre la mujer y el resto de agentes. Así, para garantizar a las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género unos servicios de calidad en el acceso a la justicia, sería conveniente que los intérpretes, además de su formación lingüística y cultural, adquirieran conocimientos sobre comunicación no verbal que les permitieran tomar conciencia del alcance de las consecuencias derivadas de este tipo de comunicación.

Por otro lado, tampoco debemos perder de vista que, dado que en estos contextos los intérpretes transmiten mensajes con una enorme carga emocional, inevitablemente se verá afectada su salud psicológica. Como hemos mencionado, la comunicación no verbal también entra en juego en este ámbito, por lo que de nuevo se pone de manifiesto la conveniencia de que los intérpretes tengan formación al respecto.

En definitiva, son innumerables los aspectos que se desprenden de un tipo de comunicación que a menudo queda relegada a un segundo plano. A pesar de que el factor lingüístico es de suma relevancia, especialmente en contextos donde participan diferentes lenguas, sería ampliamente beneficioso seguir abordando el ámbito de la comunicación no verbal como uno de los aspectos clave tanto para garantizar la calidad de los servicios lingüísticos como para evitar que la salud del intérprete se resienta en comunicaciones mediadas por estos profesionales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abraham, D. y M. Oda. 1998. “The Cultural/Community Interpreter in the Domestic Violence Court – A Pilot Project”. *The Critical Link 2: Interpreters in the Community*. Eds. R. P. Roberts, S. E. Carr, D. Abraham y A. Dufour. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company. 165-189.

Amnistía Internacional. 2007. *Más riesgos y menos protección. Mujeres inmigrantes en España frente a la violencia de género.* Madrid: Sección española de Amnistía Internacional. [Documento de Internet disponible en: https://www.es.amnesty.org/uploads/media/Informe_Mas_riesgos_y_menos_proteccion_231107.pdf].

Berk-Seligson, S. 2002. *The Bilingual Courtroom. Court Interpreters in the Judicial Process.* Chicago: The University of Chicago Press.

Centro Virtual Cervantes. 2015. “Comunicación no verbal”. *Diccionario de términos clave de ELE*. [Documento de Internet
disponible en: http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/comunicacionnoverbal.htm].

Cronin, M. 2006. *Translation and Identity*. New York: Routledge.

Dublin Rape Crisis Centre. 2008. *Interpreting in Situations of Sexual Violence and other Trauma. A handbook for community interpreters*. [Documento de Internet disponible en: http://cuautla.uvigo.es/sos-vics/blogs/files/interp.sv.2008.pdf].

Foucault, M. 1994. “Le discours ne doit pas être pris pour…”. *Dits et écrits*, vol. III: 123-124.

Gascón Sorribas, E., Gracia Ibáñez, J. 2004. *La problemática específica de las mujeres inmigrantes en procesos de violencia familiar de género*. Zaragoza: Laboratorio de Sociología Jurídica, Universidad de Zaragoza. [Documento de Internet disponible en: http://www.unizar.es/sociologia_juridica/jornadas/comunic/viogeneroinmi.pdf].

Glasgow Violence Against Women Partnership. 2011. *Good practice guidance on interpreting for women who have experienced gender based violence*. [Documento de Internet disponible en: http://cuautla.uvigo.es/sos-vics/blogs/files/interpretingguidance.2011.pdf].

Määttä, S. 2014. "Public Service Interpreting with Male Survivors and Alleged Perpetrators of Sexual Violence". *(Re)considerando ética e ideología en situaciones de conflicto*. Eds. C. Valero-Garcés. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá. 58-64.

Mason, I. 2001. *Triadic Exchanges: Studies in Dialogue Interpreting*. Manchester: St. Jerome Publishing.

Mason, I. 2005. "Projected and Perceived Identities in Dialogue Interpreting". *Translation and the Construction of Identity*. Eds. J. House, M. R. Martín Ruano y N. Baumgarten. Seoul: IATIS. 30-52.

Mikkelson, H. 1998. "Towards a Redefinition of the Role of the Courtroom interpreter". *Interpreting*, 3(1): 21–46.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. 2014. *Portal Estadístico de Violencia de Género y Trata de Mujeres*. [Documento de Internet disponible en: https://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/portalEstadistico/docs/VMortales_2014_cierre_2.pdf].

Mojica López, E. 2014. "Análisis de la situación de la traducción y la interpretación en el ámbito judicial en España en casos específicos de violencia de género". *FITISPos International Journal*, 1(1): 169–180.

Naredo Molero, M. 2013. *La actuación de los/las intérpretes en la atención a las víctimas de violencia de género*. [Archivo de vídeo disponible en: http://tv.uvigo.es/es/video/mm/17154.html].

Patterson, M. L. 2011. *Más que Palabras. El Poder de la Comunicación No Verbal*. Trad. S. Suárez. Bellcaire de Urgel, Lérida: ARESTA; Barcelona: Editorial UOC.

Standing Together Against Domestic Violence. 2008. *Good Practice Checklist for Interpreters Working with Domestic Violence Situations.* [Documento de Internet

disponible en: http://www.standingtogether.org.uk/fileadmin/user_upload/standingUpload/Publications/bestpractice1_checklist.pdf].

Toledano Buendía, C. y M. Fernández Pérez. 2012. “Las barreras lingüísticas en la atención a las víctimas extranjeras de violencia de género: un factor ignorado”. *Actas II Jornadas de Investigaciones Feministas y Análisis de Género. Avances y propuestas*. Eds. M. J. Tacoronte Domínguez, A. Azaovagh de la Rosa y A. Romero Sánchez. La Laguna: Universidad de La Laguna. 33–44.